

BAQUEDANO, 12 ENE 2012

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 002

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 1954 de fecha 26 de octubre de 2011, que aprueba Ordenanza de Derechos de Aseo.
2. Acuerdo N° 3 adoptado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 1 de fecha 9 de enero del 2012, que modifica la Ordenanza de Aseo.
3. Decreto Ley N° 3.063, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.
4. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **MODIFIQUESE** El Decreto Exento N° 1954 de fecha 26 de octubre de 2011, que aprueba Ordenanza de Derechos de Aseo, en su el segundo numeral de los artículos transitorio.

DONDE DICE: será de \$ 106.070, (Ciento seis mil setenta pesos), monto anual.


DEBE DECIR: será de \$ 30.000, (Treinta mil pesos), monto anual.

2. **PÚBLIQUESE** esta resolución en la página web de la Municipalidad de Sierra Gorda.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/KBN/mor

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Alcaldía
- Archivo